

Ayuntamiento de Guadix

SECRETARIA GENERAL
EXPTE 3267/2024

RESOLUCION ALCALDIA

Asunto: Concesión administrativa. Bar Repostería Caseta Municipal Feria y Fiestas 2024

Iniciado Expediente de Contratación para la Prestación de la Actividad complementaria de Repostería del Servicio de la Caseta Municipal de Guadix durante la Feria 2024 por Procedimiento Abierto.

Considerando que obran en el expediente los siguientes documentos:

- Declaración de tramitación urgencia (art. 119 L.C.S.P.)
- Necesidad e idoneidad del contrato (art. 28 L.C.S.P.)
- Justificación del procedimiento y criterios (art. 116.4 L.C.S.P.)
- Informe Jurídico (Apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera L.C.S.P.)
- Pliego de cláusulas administrativas (art. 116.3 L.C.S.P.) y de prescripciones técnicas.
- Informe Intervención

Visto el informe jurídico, obrante en el expediente. Esta Alcaldía, en uso de las facultades que la Ley le confiere, el art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local viene a

RESOLVER:

1. A tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante resolución número 757/2023 de fecha 21 de junio de 2.023, en materia de contratación
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que, como ley fundamental del contrato, regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de contratación para la prestación de la actividad complementaria de repostería del servicio de la caseta municipal de Guadix durante la Feria 2024. Así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante el Procedimiento Abierto y Trámite Ordinario



Ayuntamiento de Guadix

3. Aprobar el Expediente de contratación referido.

4. Iniciar el procedimiento licitatorio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, mediante anuncio de licitación que se publicará en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente

